

Quienes presten los servicios públicos, harán los recaudos de las sumas que resulten al calcular el factor y los aplicarán al pago de los subsidios, de acuerdo con las normas pertinentes, de todo lo cual deben llevar contabilidad y cuentas detalladas. Al presentarse superávit en los cierres trimestrales, por este concepto, en empresas privadas o mixtas prestatarias de servicios de energía eléctrica y gas combustible se transferirán al “Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos”, de la Nación (Ministerio de Minas y Energía).

La Compañía contabiliza los subsidios y contribuciones de conformidad con lo establecido en el Plan General de la Contabilidad para empresas de servicios públicos domiciliarios, Resolución No.20051300033635 del 28 de diciembre de 2005. Como resultado se presenta un déficit entre los subsidios otorgados y las contribuciones recibidas de los estratos 5, 6 y no residenciales, así como los aportes efectuados por la Nación, a través del Ministerio de Minas y Energía.

- d. *Inversiones* - La Compañía evalúa, clasifica y registra las inversiones según lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto 2649 de 1993 y la Circular Externa 11 de 1998 de la Superintendencia Financiera.

Las inversiones temporales son registradas al costo, el cual no excede el valor de mercado. Los rendimientos obtenidos se registran por el sistema de causación.

Las inversiones permanentes directas o indirectas en subordinadas respecto de las cuales la sociedad tiene el poder de disponer que en el período siguiente le transfiera las utilidades y/o en aquellas sociedades donde se posee una inversión superior al 50% de su capital, se registran bajo el método de participación patrimonial. Este método exige que las utilidades o pérdidas generadas por las sociedades filiales o subsidiarias en el año actual sean registradas en el estado de resultados de la matriz en proporción a su porcentaje de participación en el patrimonio. Adicionalmente, deberán prepararse estados financieros consolidados independientes a los que se adjuntan.

Las inversiones permanentes con una participación menor del 50% se registran al costo de adquisición y se ajustan al valor intrínseco.

- e. *Operaciones de Cobertura* - La Compañía realiza operaciones de cobertura – Forwards Non Delivery con el propósito de mitigar el riesgo de tipo de cambio. Para reconocer el efecto de estas transacciones la compañía compara el valor presente neto de la tasa futura pactada descontada a la devaluación proyectada en el instrumento financiero, contra la tasa representativa del mercado del cierre del periodo. Los resultados de éstas operaciones se registran como un ingreso o gasto dependiendo de la tasa de cierre de cada mes.

- f. *Provisión para deudores* - Representa la cantidad estimada necesaria para suministrar una protección adecuada contra pérdida en créditos normales. De acuerdo con los resultados de gestión de cartera y al comportamiento de las cuentas por cobrar, la Compañía mantiene la política de provisión, así:

Para las cuentas por cobrar del mercado regulado se provisionan las vencidas, así:
Cartera de más de 360 días el 100%.

Cartera de más de 180 días de los estratos uno, dos y tres el 40%.

Se excluye de las anteriores la cartera oficial y de alumbrado público, bajo la premisa de que el Estado actúa como garante.

Para las cuentas por cobrar diferentes al mercado regulado, se provisiona el 100% del saldo vencido mayor a 360 días.

Para el caso de los clientes de energía, que se han acogido a la Ley 550 de 1999 de reestructuración de pasivos, la Compañía efectuó una provisión equivalente al reconocimiento de la pérdida del valor de la deuda en el tiempo anualmente.

Para la cartera vencida a más de 360 días con compañías intervenidas, EPSA no registra provisión alguna, al considerar que el Estado actúa como garante de dicha cartera.

- g. *Inventarios* - El costo es determinado por el método promedio ponderado, el cual no excede el valor del mercado y el sistema de registro empleado es el sistema permanente. A partir del 1 de Enero de 2006 se eliminaron para efectos contables los ajustes por inflación de conformidad con la Resolución SSPD 20051300033635 del 28 de Diciembre de 2005.

Con base en análisis técnicos de obsolescencia y lento movimiento se registra una provisión para protección de inventarios.

- h. *Diferidos* -

- Gastos pagados por anticipado - Son principalmente primas de seguros que son amortizadas de acuerdo con la vigencia de las respectivas pólizas.
- Cargos diferidos - Todos los costos por estudios e investigaciones preliminares de los proyectos de los cuales se espera obtener beneficios futuros, son registrados como cargos diferidos hasta cuando se determine su factibilidad. Cuando se define la construcción del proyecto se efectúa el traslado a construcciones en curso y cuando se define que los proyectos no son viables, el costo acumulado se amortiza contra la cuenta de resultados.

- A partir del 1 de enero de 2003, la Compañía contabiliza como activo intangible el contrato celebrado con Termovalle correspondiente a los pagos por conceptos de cargo por capacidad de energía, utilizando como referencia el mismo tratamiento que aplicaría a un contrato de leasing financiero. Este contrato tiene vigencia hasta el año 2018, y será amortizado linealmente en el tiempo restante de dicho contrato. Este activo se ajustó por inflación hasta Diciembre de 2005, de acuerdo a la normatividad contable.
 - Según los compromisos derivados con este contrato, EPSA remunera a Termovalle con un pago mensual por la capacidad definida en el anexo 2- Tarifa, el cual incluye un cargo fijo por operación y mantenimiento, componente que a partir del año 2004 se ha adicionado al activo intangible. Dicho activo será amortizado linealmente en el tiempo restante del contrato, hasta el año 2018 y se ajustó por inflación hasta Diciembre de 2005.
 - En el año 2006 se contabilizó el leasing financiero adquirido con la Compañía Suleasing - Leasing Suramericana S.A. - Cía. de Financiamiento, hoy Leasing Bancolombia S.A. para la construcción de la Sede, la cual será amortizada en 20 años.
- i. *Propiedades, planta y equipo, neto* – Las propiedades, planta y equipo transferidas a EPSA E.S.P de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (C.V.C.) a enero 1 de 1995 de acuerdo con la reestructuración de la C.V.C., fueron registradas con base en valores establecidos por el Gobierno Nacional mediante resoluciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, más los subsecuentes ajustes integrales por inflación hasta el 31 de diciembre de 2005.

Las propiedades, planta y equipo adquiridas en fechas posteriores, son registradas al costo de adquisición más los ajustes por inflación hasta el 31 de diciembre de 2005, y se deprecian con base en el método de línea recta sobre las vidas útiles estimadas.

El costo de las adiciones o mejoras que aumentan la eficiencia o prolonguen la vida del activo se capitalizan en la cuenta del respectivo activo.

Igualmente se capitalizan a proyectos en curso los intereses generados por financiación genérica, mediante la tasa media de interés efectivo o de intercalación, y los gastos generados por áreas administrativas, mediante porcentajes establecidos de acuerdo con los tiempos de dedicación y recursos consumidos para la ejecución de los proyectos de inversión.

De conformidad con las normas fiscales, los activos fijos depreciables cuyo valor de adquisición sea igual o inferior a \$1.048.700 pesos para el año 2007, se deprecian en el mismo año en que se adquirieron, sin consideración a la vida útil de los mismos.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 4493 de 1999, las tasas anuales de depreciación utilizadas son las siguientes: Plantas hidroeléctricas y líneas de transmisión 2%, subestaciones y maquinaria y equipo 4%, edificios 5%, muebles y equipo de oficina 10% y flota, equipo de transporte y equipos de computación y comunicaciones 20%. La Compañía no estima ningún valor residual para sus activos por considerar que éste, no es relativamente importante, siendo por lo tanto, depreciados en su totalidad. Los gastos de reparación y mantenimiento se cargan a resultados a medida en que se incurren.

A partir del año 2003, la Compañía evaluó mediante estudios técnicos la vida útil de los activos eléctricos del sistema de distribución los cuales permitieron demostrar que dichos activos tienen una durabilidad diferente a la actual. Adicionalmente y basados en la normatividad contable y fiscal, se modificó dicha vida útil al pasar de 15, 25 años a 40 años.

- j. *Valorizaciones* - Corresponden a las valorizaciones relativas a bienes inmuebles y maquinaria y equipo determinadas por la diferencia entre el valor neto en libros y el valor de reposición técnicamente determinado. También corresponden a la valorización de inversiones determinada por la diferencia entre el valor de bolsa o intrínseco y su costo ajustado por inflación hasta el año 2005. Cuando el valor de realización es inferior al costo en libros, la diferencia disminuye la valorización hasta su monto y en el evento de ser mayor, tal valor constituye una desvalorización, sin perjuicio que el saldo neto sea de naturaleza contraria.

Hasta el año 2005 el avalúo técnico fue actualizado de conformidad con el artículo 64 del Decreto 2649 de 1993, utilizando factores aplicables al sector eléctrico los cuales no han generado diferencias significativas principalmente por la eliminación de los ajustes por inflación para efectos contables, por lo tanto las valorizaciones no fueron modificadas.

- k. *Obligaciones laborales* - El pasivo corresponde a las obligaciones que la Compañía tiene por concepto de prestaciones legales y extralegales con sus empleados.
- l. *Provisión para impuesto de renta* - La provisión para impuesto sobre la renta y complementarios se determina con base en la utilidad comercial con el objeto de relacionar adecuadamente los ingresos del período con sus costos y gastos correspondientes. El efecto de las diferencias temporales que implique el pago de un menor o mayor impuesto en el año corriente, calculado a tasas actuales, se registra como un impuesto diferido por pagar o por cobrar según aplique, siempre que exista una expectativa razonable de que dichas diferencias se reviertan.

- m. *Pensiones de jubilación* - La obligación por pensiones de jubilación representa el valor presente de todas las mesadas futuras que la Compañía deberá cancelar a aquellos empleados que cumplieron o que cumplirán ciertos requisitos de ley en cuanto a edad, tiempo de servicio y otros, determinado con base en estudios actuariales que la Compañía obtiene anualmente, según lo dispuesto por las normas vigentes, sin inversión específica de fondos. Para los empleados cubiertos con el nuevo régimen de seguridad social (Ley 100 de 1993), la Compañía cubre su obligación de pensiones a través del pago de aportes al Instituto de Seguros Sociales (ISS), y/o a los Fondos Privados de Pensiones en los términos y con las condiciones contempladas en dicha ley.

El valor pensional es determinado anualmente con base en estudios actuariales ceñidos a normas contables y bases técnicas definidas por la nación. De acuerdo con el Decreto No. 51 de enero 13/2003 que adicionó el artículo 77 del Decreto 2649/93, modificado por el Decreto 1517/98, se amplió el período de amortización hasta el año 2023.

A partir del año 2005 el estudio actuarial no incluye la sustitución ni la transmisión pensional cuyo origen está en convenios colectivos, convenios individuales y actas extraconvencionales de conformidad con el concepto jurídico que sobre este asunto maneja la Compañía.

Las pensiones de jubilación son atendidas directamente por la Compañía y cobra las cuotas partes a entidades oficiales.

- n. *Divisas* - Las transacciones y saldos en moneda extranjera se convierten a pesos colombianos a la tasa de cambio representativa del mercado, certificada por el Banco de la República al cierre de cada mes.

La diferencia en cambio resultante de deudas en moneda extranjera por la compra de inventarios o activos fijos, son cargadas a dichos rubros, si ellos están en proceso de importación y/o construcción, o a resultados, si ya se ha liquidado la respectiva importación y ha concluido la puesta en operación de los activos. La diferencia en cambio originada en cuentas por cobrar o por pagar que no se relacione con inventarios o activos fijos es llevada a resultados. La tasa de cambio utilizada para ajustar el saldo resultante en dólares de los Estados Unidos al 30 de junio de 2007 fue en \$1.960,61 por US\$1.

- o. *Corrección monetaria* - La corrección monetaria diferida se amortiza contra los resultados del período en la vida útil estimada de los activos que la generan, de conformidad con el artículo 3° del decreto 1536, que modifica el artículo 73 del decreto 2649 de 1993.
- p. *Utilidad neta por acción* - Es determinada con base en el promedio ponderado de acciones en circulación durante el ejercicio.

- q. *Estimados contables* - La preparación de estados financieros de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados requiere que la Gerencia haga algunas estimaciones y supuestos que afectan los montos reportados de activos, pasivos y los montos de ingresos y gastos reportados durante el período de reporte.
- r. *Equivalentes de efectivo* - Para propósitos de la presentación en el estado de flujo de efectivo, la Compañía clasifica como equivalentes de efectivo, el disponible y las inversiones con vencimiento de tres meses o menos contados a partir de la fecha de su emisión inicial y excluye el efectivo restringido por concepto del patrimonio autónomo constituido como garantía del contrato de compraventa de energía celebrado con Termovalle. (Ver nota 5, numeral 1).
- s. *Cuentas de orden* - En estas cuentas se registran las operaciones con terceros que, por su naturaleza, no afectan la situación financiera actual de la entidad. Incluyen aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos de control e información gerencial. Así mismo, las diferencias entre el patrimonio contable y el fiscal, entre la utilidad contable y la renta gravable. Se registra también el valor de los derechos contingentes por los subsidios otorgados por la Compañía durante los años 1995 a 1997, los cuales no fueron reconocidos por el Ministerio de Minas y Energía, y los contratos forward celebrados con el Banco de Colombia con vencimiento en el año 2009 y 2010.

2. CAMBIOS CONTABLES

Para el año 2007 se contabilizó el impuesto al patrimonio de conformidad con la Ley 1111 de diciembre 27 de 2006, el cual modificó el artículo 292 del estatuto tributario indicando en su párrafo que para los años gravables 2007, 2008, 2009 y 2010. El anterior impuesto se debe causar el 1º de enero de cada año y es liquidado con base en el patrimonio líquido aplicando la tarifa del 1.2% por cada año. La Compañía registró dicho impuesto contra la cuenta Revalorización del Patrimonio, sin afectar los resultados del ejercicio tal como lo permite la mencionada norma.

3. POSICIÓN MONETARIA NETA

La Compañía presenta al 30 de junio los siguientes activos y pasivos en moneda extranjera, los cuales son registrados por su equivalente en pesos a esa fecha.

	Junio de 2007	
	US\$ 000	Equivalente en pesos
Activos	6,88	\$ 13.489
Pasivos (1)	<u>(101.189)</u>	<u>(198.392.165)</u>
Posición neta	<u>(101.182.12)</u>	<u>\$ (198.378.676)</u>

(1) Incluye el pasivo con TERMOVALLE.

4. DISPONIBLE

	Junio de 2007
Caja general	\$ 758.077
Bancos	<u>5.481.178</u>
Total	<u>\$ 6.239.255</u>

5. INVERSIONES

Temporales –

	Junio de 2007
Depósitos a término	\$ 145.025
Inversiones de unión temporal	370.049
Fideicomiso Termovalle (1)	3.986.173
Otras inversiones	<u>1.043.178</u>
Total	<u>\$ 5.544.425</u>

Los rendimientos se causan a una tasa promedio efectiva anual del 5.82% en el primer semestre de 2007.

- (1) En virtud del contrato GR-0161 de agosto 30 de 1996, EPSA E.S.P. inició las transferencias de fondos a la Fiduciaria del Valle hoy Fiduciaria Corficolombiana, de los derechos constituidos en el patrimonio autónomo como garantía del contrato de compraventa de energía celebrado con Termovalle. Dichas transferencias corresponden al 14,38% de las rentas provenientes de los ingresos por ventas de energía recaudados en las diferentes cuentas que EPSA tiene para tal fin, este procedimiento se revisa y se modifica si es necesario de acuerdo con lo pactado en el artículo 17 del contrato de fiducia en garantía y pago.

Permanentes-

	No. de acciones	%		Junio de 2007
Acciones:				
Cía. De Electricidad de Tuluá Ltda.	286.467	86.29	\$	93.105.554
ISAGEN S.A.	137.464.000	5.04		79.210.783
Financiera Energética Nacional-FEN	31.489	0.75		6.943.222
Gestión Energética S.A. (Hidromiel)	323.699.869	4.89		6.804.845
Gases de Occidente S.A.	53.800	2.77		1.468.883
Industria de Carbón del Valle	1.081.748	37.30		652.046
Transoccidente	18.540	10.00		510.307
Productora de Carbón de Occidente S.A.	170.000	13.91		468.856
Promotora Hidroelec. Pescadero-Ituango	222.361	3.91		325.957
Ufinet Colombia S.A.	118.000	10.00		150.992
Termosur	5	8.33		108.039
Hidrosogamoso	3	2.11		55.648
Central Hidroeléctrica de Betania	215.055.191	0.00086		16.767
Otros	1.163			5.118
Operación de Cobertura (2)				734.463
Subtotal				190.561.480
Provisión protección de inversiones				(608.879)
Total			\$	<u>189.952.601</u>

- (2) Con el propósito de buscar mecanismos de cobertura ante el riesgo de devaluación, la Compañía constituyó dos (2) contratos forward en el Banco de Colombia, por valor de US\$11.897.843 y US\$12.901.203, respectivamente, sobre la deuda del principal de los Bonos. Así mismo se tomaron (21) contratos forward para cubrir riesgo sobre los intereses con vencimientos trimestrales por un monto de US \$6.336.900.

Las siguientes son las operaciones contratadas:

No Forward	Fecha Spot	Fecha Strike	USD
FW 1-2	30-May-07	Agosto 26 y 28 / 07	602.535,98
FW 3-4	30-May-07	Nov. 26 y 28 / 07	602.535,98
FW 5-6	30-May-07	Feb 26 y 28 / 08	605.694,62
FW 7-8	30-May-07	Mayo 26 y 28 / 08	592.527,34
FW 9-10	30-May-07	Agosto 26 y 28 / 08	605.694,62
FW 11-12	30-May-07	Nov. 26 y 28 / 08	605.694,62
FW 13-14	30-May-07	Feb 26 y 28 / 09	612.876,88
FW 15-16	30-May-07	Mayo 26 y 28 / 09	579.093,70
FW 17-18	30-May-07	Agosto 26 y 28 / 09	605.694,62
FW 19-20	30-May-07	Nov. 26 y 28 / 09	612.876,88
FW 21	30-May-07	Mayo 1 / 10	311.675,39
FW22	30-May-07	Nov 26 / 09	11.897.843,00
FW23	30-May-07	Marzo 01 / 10	12.901.203,00
			<u>31.135.946,63</u>

Al 30 de junio de 2007 estas operaciones han generado un ingreso adicional de \$734.463.

Las inversiones diferentes a las efectuadas en subordinadas se valorizaron con base en el valor intrínseco certificado al 30 de mayo de 2007.

Para el año 2007 La Compañía contabilizó un ingreso por el método de participación la inversión en la Compañía de Electricidad de Tuluá S.A. E.S.P. por \$4.728.258.

Los saldos de los estados financieros de la Compañía de Electricidad de Tuluá son:

	Total activos	Total Pasivos	Total patrimonio	Resultado del ejercicio
Junio de 2007	\$121.311.690	\$13.348.858	\$107.962.832	\$5.540.102

6. DEUDORES – NETO

	Junio de 2007
Corto plazo:	
Clientes	\$ 105.308.114
Particulares	4.374.411
Rendimiento de Inversiones	2.394.307
Anticipos y avances	3.101.011
Anticipo de impuestos y contribuciones	38.172.180
Depósitos en administración	1.360.329
Cuentas por cobrar a trabajadores	94.837
Reclamaciones	585.811
Uniones temporales	3.128.018
Cuotas partes pensionales	3.278.493
Operación y mantenimiento alumbrado público	2.698.783
Deudores varios	<u>2.853.921</u>
Subtotal	167.350.215
Provisión para cuentas dudosas	<u>(13.327.896)</u>
Total corto plazo	154.022.319
Largo plazo (1)	<u>12.098.852</u>
Total	<u>\$ 166.121.171</u>

(1) Las deudas a largo plazo corresponden principalmente a cuentas que se encuentran respaldadas en pagarés, los cuales tienen un vencimiento mayor a un año; cuentas por cobrar a compañías que han firmado acuerdos bajo la Ley 550 de 1999 y compañías intervenidas para la administración o liquidación por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Este saldo se detalla así:

	Junio de 2007
Deudas Electricadores (Reducción de capital - ISAGEN)	\$ 793.754
Ley 550 de 1999	2.481.753
Intervenidas	5.592.456
Operación y mantenimiento	2.832.989